Archivo

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 295 –2025–MPPC/AYAC.

Coracora, 25 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 553-2024-MPPC/AYAC del 09/07/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N° 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, de acuerdo con el artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 553-2024-MPPC/AYAC del 09/07/2024 se designó al profesor **IVAN RAÚL CCELLCCARO LOPEZ** en el cargo de Confianza como Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación realizada al Prof. **IVAN RAÚL CCELLCCARO LOPEZ** en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO TERCERO: **PRECISAR** que la presente resolución administrativa surte efectos desde el momento de su notificación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

LMAV/AMPPC
Arch./c.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA
Yuny Odon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE